



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

23

REF. : EXPEDIENTE N° 63 212 40 001 89 001 2022
00051 00

PROCESO: VERBAL DE SALIDA DE MENOR DEL PAÍS

DEMANDANTE: LUZ ADRIANA HENAO HERNANDEZ

DEMANDADO: JHON HARLYN GIRALDO RENDÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al señor juez le informo que con fecha treinta de agosto del presente año, llegó a este despacho el expediente de la referencia, procedente del Juzgado de Familia del Circuito de Calarcá, Quindío, por competencia decretada por tal despacho.

Paso el expediente a Despacho del señor Juez a fin de proveer.

Córdoba, Quindío, septiembre 23 de 2022

GUSTAVO LONDOÑO GARCIA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 199

Juzgado Promiscuo Municipal. Córdoba Quindío, septiembre veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se procede a tomar la decisión que corresponda, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

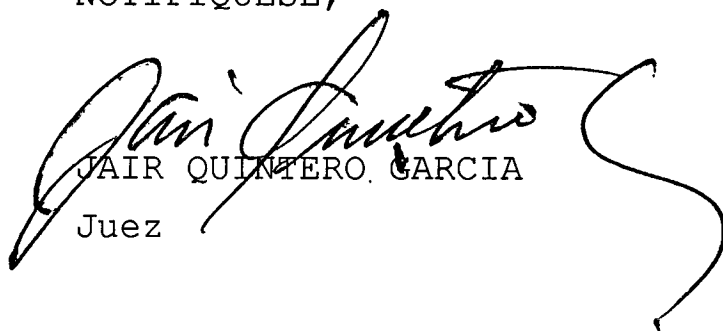
No es necesario analizar si este despacho es o no competente para adelantar el proceso por cuanto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

TERCERO: Notifíquese esta providencia por el sistema ordenado en el artículo 295 del C. G. del P. y por cualquier medio virtual.

NOTIFÍQUESE,


JAIR QUINTERO GARCIA
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 095
DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
SECRETARIO